



CUT: 72749-2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0033-2024-ANA-AAA.CHCH-ALA-CHA

Acarí, 11 de junio de 2024

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 72749-2024, tramitado por el señor Víctor Manuel, Purca Ancari con DNI N° 28969792, en su calidad de presidente del Comité de Usuarios de Agua Tucsa mediante el cual solicita el reconocimiento de su consejo directivo para el periodo 2024 - 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 068-2021-ANA de fecha 25.03.2021, en su segunda disposición complementaria final, menciona que los comites de usuarios eligen a sus consejos directivos mediante procesos democraticos de acuerdo a sus estatutos, no siendo necesarios la eleccion previa de un comité electoral o comité de impugnaciones. Para el reconocimiento administrativo remite a la ALA copia legalizada de: a) El folio donde figure los datos de la apertura del libro de actas, b) El acta donde conste la eleccion valida;

Que mediante Resolución Administrativa N° 016-2014-ANA-ALA-CHA, de fecha 24.04.2014, se RECONOCIO, Comité de Usuarios de Tucsa, y a su primer consejo directivo, para el periodo 2014-2016;

Que mediante Resolución Administrativa N° 0176-2017-ANA-AAA.CHCH-ALA-CHA, de fecha 06.12.2017, se resolvió a Adecuar al Comité de Usuarios de Agua Tucsa la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, Ley N° 30157;

Que, mediante INFORME TECNICO N° 0027-2024-ANA-AAA.CHCH-ALA-CHA/ENCG, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con la presentación de los documentos que acreditan la elección del consejo directivo electo del Comité de Usuarios de Agua Tucsa;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 35E539F1

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 48° del reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, La ley 29338 ley de recursos Hídricos y su reglamento, la Ley 30157 ley de Organizaciones de Usuarios y su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER a los miembros del consejo directivo del “Comité de Usuarios de Agua Tucsa”, del ámbito de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Chumpi, jurisdicción de la Junta de Usuarios del Sector Hidraulico Menor Coracora, ubicado en el distrito de Chumpi, provincia de Parinacochas, departamento Ayacucho, para el periodo de dos (02) años, 2024-2025, integrada por:

CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	N° DNI
Presidente	Víctor Manuel, Purca Anccari	28969792
Vicepresidente	Nery Magaline, Anccari Rubio	43780377
Secretaria	Benigna, Chiara Villegas	28961122
Tesorera	Jacinta Martina, Huamani Purca	28970493
Vocal	Tania Yesenia, Anccari Tirado	70350703
Vocal	Mariano, Villegas Ramos	28970441

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a la organización de usuarios “Comité de Usuarios de Agua Tucsa”, Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Chumpi, Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Coracora y remitir copia a la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chincha y disponer su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe;

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ING. RUBEN GREGORIO VARGAS QUICO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHAPARRA ACARI